

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 36.156/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a D. José Javier Miras Méndez.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la calle Barberán y Collar n.º 15, 3.º C, de Alcalá de Henares, se notifica a D. José Javier Miras Méndez, con DNI núm. 70029187Y, que con fecha 25 de febrero de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Barberán y Collar n.º 15, 3.º C de Alcalá de Henares.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 184,58 €, y corresponde al mes de octubre de 2007.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia a la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P.D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

#### 36.160/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a don Gabriel Doncel Benito.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse su domicilio actual, se notifica a don Gabriel Doncel Benito, con DNI número 6876135D, que con fecha 20 de mayo de

2008 se emitieron sendas notificaciones de liquidación de deudas en período voluntario previas a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso y servicios repercutibles de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la Carretera de Colmenar Viejo Km. 17,500, número 8, de Madrid, que ocupó hasta el 13 de junio de 2007.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 6.411,76 euros, y corresponde a canon del período comprendido entre junio de 2004 y junio de 2007, por importe de 5.917,10 €, y agua de febrero de 2005 a agosto de 2007, por importe de 494,66 €.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia a la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich, (P. D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

#### 36.161/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a doña María Mercedes Fontes Muñoz.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse su domicilio actual, se notifica a doña María Mercedes Fontes Muñoz, con DNI n.º 22403489V, que con fecha 20 de mayo de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Sorbe, número 21, 1.º 2, de Madrid, que ocupó hasta el 4 de diciembre de 2007.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 155,64 euros, y corresponde al mes de noviembre de 2007.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta número 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich (P. D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE número 277).

#### 36.162/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a D. Manuel Francisco Agraso Mayan.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la calle Cádiz, número 5, 1.º A, de Alcalá de Henares, se notifica a don Manuel Francisco Agraso Mayan, con DNI núm. 33210833Y, que con fecha 25 de febrero de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Cádiz, número 5, 1.º A de Alcalá de Henares.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 221,35 euros, y corresponde al mes de octubre de 2007.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia a la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich (P. D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE número 277).

**36.163/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de la citación de comparecencia de don Francisco Fernández de la Fuente.**

No habiéndose podido notificar a don Francisco Fernández de la Fuente, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en Segovia, Av. Juan Carlos I, número 10 - 2.º Izda., por no haber sido hallado en dicho domicilio, se hace saber que, en el procedimiento de autorización de entrada en domicilio que se trata en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Segovia, ha sido dictada por dicho órgano jurisdiccional, Porvidencia mediante la que se cita a don Francisco Fernández de la Fuente y al Abogado del Estado al objeto de celebrar una comparecencia el día dieciséis de junio, a las 10:00 horas.

Contra la citada Providencia cabe interponer recurso de súplica ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Segovia, en el plazo de cinco días contados al día siguiente de su publicación.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

**36.279/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General de Ceuta, sobre la notificación de Resolución recaída en el expediente T-0690/07.**

Hago saber que no habiéndose podido notificar la Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 14 de abril de 2008, por la que se acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajenas al acto de servicio al Soldado del Ejército de Tierra Abdulkarim Sbihi Mohamed DNI 45.090.085, con último domicilio conocido en la Barriada Juan Carlos I número 17, de Ceuta, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o a la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.1 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1.998, o, en su caso, con carácter potestativo recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92.

Ceuta, 22 de mayo de 2008.—Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

**36.285/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General de Ceuta, sobre la notificación de Resolución recaída en el expediente T-0690/07.**

Hago saber que no habiéndose podido notificar la Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 03 de marzo de 2008, por la que se acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajenas al acto de ser-

vicio al Soldado del Ejército de Tierra Yasin Mimon Mohamed DNI 45.090.022, con último domicilio conocido en la calle Avenida Reyes Católicos número 62, de Ceuta, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o a la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.1 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1.998, o, en su caso, con carácter potestativo recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92.

Ceuta, 22 de mayo de 2008.—Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**36.265/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallida las notificaciones por correo.**

Referencia expediente: 384/08. Datos identificativos: Eduardo Rodríguez y Carlos Peñeiro, S.C., titular del establecimiento «Pub Mezcla», sito en Plaza Das Mercedes, 7. 32005 Ourense. Denuncia: Guardia Civil de fecha 04/02/08. Instructor/a del expediente: Araceli Fernández Andres, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 28 de marzo de 2008. Autoridad que firma: El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 385/08. Datos identificativos: Mariluz Álvarez Gutiérrez, titular del establecimiento «Bocatería Bocatón», sito en C/ Rans, 35. 36350 Playa America - San Pedro (Pontevedra). Denuncia: Guardia Civil de fecha 11/02/08. Instructor/a del expediente: Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 28 de marzo de 2008. Autoridad que firma: El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 444/08. Datos identificativos: Manuel Vázquez Tizón, titular del establecimiento «Café Bar Especial Bohemia», sito en C/ Taina, 41. 15630 Miño (A Coruña). Denuncia: Guardia Civil de fecha 16/02/08. Instructor/a del expediente: Araceli Fernández Andres, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 24 de abril de 2008. Autoridad que firma: El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Datos comunes a todos los acuerdos de inicio relacionados anteriormente:

1. Infracción apreciada: «venta sin autorización de labores de tabaco», tipificada en el artículo 7. Tres 3, apartado e) de Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

2. Multa aplicable: 500 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7. Cuatro, apartado e) de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: la persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25%, posibilidad permitida por el artículo 51. Tres del Real Decreto 1199/1999, del mercado de tabacos. Por lo que el abono de la

multa ascenderá a 375 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: en caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 375 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañan.

**36.266/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.**

Referencia expediente: 790/07. Datos identificativos: Raquel Bars Regis, titular del establecimiento «Bar Llu-natic», sito en C/ Pau Muntades, 52 bajo. 08700 Igualada (Barcelona). Resolución de fecha: 18/01/08. Importe de la multa: 500 Euros. Recurso: Alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 795/07. Datos identificativos: Eugenio Villegas Rodríguez, titular del establecimiento «Bar Tip Top», sito en C/ Pau Muntades, 25. 08700 Igualada (Barcelona). Resolución de fecha: 18/01/08. Importe de la multa: 500 Euros. Recurso: Alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 75/08. Datos identificativos: María Nieves del Barrio Rodríguez, titular del establecimiento «Bar Bahía», sito en C/ Apóstol, 6. 24010 San Andrés de Rabanedo (León). Resolución de fecha: 28/03/08. Importe de la multa: 500 Euros. Recurso: Alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 100/08. Datos identificativos: Méndez Romero de Vilagarcía, S. L., titular del establecimiento «Café Bar o Currunchu da Vega», sito en C/ Doctor Moreira Casal, 4. 36600 Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Resolución de fecha: 28/03/08. Importe de la multa: 500 Euros. Recurso: Alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 190/08. Datos identificativos: Serveis Dareo 2008, S.L., titular del establecimiento «Club Rubi», sito en C/ La Venta Q-9 IZQ. 39312 Polanco (Cantabria). Resolución de fecha: 30/04/08. Importe de la multa: 500 Euros. Recurso: Alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Pago de las multas. Instrucciones: el importe de la multa: arriba mencionada podrá ser abonado por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento. En caso de impago, y firme la sanción en vía administrativa, se iniciará el procedimiento de liquidación de la multa: por vía de apremio.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañan.